

Fichas de Difusión de la Condicionalidad



BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES

Evitar el deterioro de los hábitats

Introducción

La actividad agraria está íntimamente ligada a los hábitats naturales. Tan negativo es para el medio ambiente el abandono de la actividad agraria, como su intensificación.



Desde el punto de vista de los hábitats, y en relación con las buenas condiciones agrarias y medioambientales, la condicionalidad de las ayudas directas de la PAC comprende tres objetivos distintos: mantener la estructura del terreno, avanzar hacia un uso sostenible del agua y gestionar correctamente los estiércoles ganaderos.

Recuerde

- ✓ El incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad podrá dar lugar a reducciones o a la anulación total de las ayudas directas de la PAC.
- ✓ Consultar la normativa específica de su Comunidad Autónoma que estará más adaptada a sus condiciones locales.



Qué deben hacer los agricultores y ganaderos

1. En zonas de acuíferos declarados legalmente como sobreexplotados, poseer la documentación administrativa pertinente, expedida por la administración hidráulica competente.
2. Instalar y mantener sistemas homologados de medición de caudales y registrar los consumos de agua con el fin de garantizar una información precisa sobre los caudales de agua realmente utilizados y, en su caso, retornados.
3. Garantizar la estanqueidad y la adecuada dimensión de los tanques cerrados, las fosas sépticas, los estercoleros y las balsas impermeabilizadas de las explotaciones



ganaderas, con el fin de evitar el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.



Qué NO deben hacer los agricultores y ganaderos

1. Alterar las características topográficas y los elementos estructurales del terreno, salvo que exista autorización de la autoridad competente para su modificación.
2. Aplicar productos fitosanitarios, fertilizantes, lodos de depuradora, compost, purines o estiércoles sobre terrenos encharcados, con nieve o sobre agua corriente o estancada. Se exceptúan los tratamientos fitosanitarios en arrozales y en otros cultivos cuando la aplicación coincida accidentalmente con momentos de lluvias.

Qué beneficios conseguimos

- Optimizar el uso del agua.
- Evitar el deterioro de los hábitats.
- Evitar la contaminación del agua y proteger su calidad.
- Mejorar la calidad ambiental y de vida en el medio rural.



- i** • **Hábitats naturales:** Espacios donde viven la flora y fauna silvestres, tanto si son enteramente naturales (sus suelos y pobladores no han sido apenas modificados por las actividades humanas) como seminaturales (aquellos espacios transformados por las actividades humanas, que han sido dirigidos para la producción de especies de plantas y animales beneficiosos para el hombre, como los agrosistemas).
- **Alteración significativa de la estructura de los terrenos:** Aquellas actuaciones de reforma estructural que incluyen cambios de usos del suelo y modificación de elementos estructurales horizontales y verticales, llevadas a cabo en una superficie de más de cinco hectáreas, así como la construcción de infraestructuras.

Más información en la dirección web: <http://www.mapa.es>

Esta ficha es una síntesis de las obligaciones incluidas dentro de las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Real Decreto 2352/2004 sobre la aplicación de la condicionalidad de las ayudas directas de la PAC.